

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 039- 2021 - MDP - T

Pocollay, 21 de mayo del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de mayo del 2021. Donde se trató: Transferencia de Aportes a favor de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 56° referida a los Bienes de Propiedad Municipal, señala que son bienes de las municipalidades: 1) Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales. 6) Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas. 7) Los legados o donaciones que se instituyan en su favor y 8) Todos los demás que adquiera cada municipio, entre otros.

Que, mediante Informe Nº 090-2021-MRLL-SGPUC-GDUI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, señala que el Sr. Mario Martín Sánchez Rejas, propietario de la Urbanización Montesol, Habilitación Urbana que ha sido aprobada mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano Nº 075-2017-GIDU-MDP, modificada con Resolución de Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano Nº 008-2018-GIDU-MDP, bajo la modalidad B del predio ubicado en el Sector Pocollay / Valle de Tacna/ Parcela B, a fin de continuar con el trámite de elevar a escritura pública la minuta de transferencia de área de aporte ubicada en la Urbanización Montesol, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11141380 de la Mz. "B" Lote 01, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay; solicita iniciar con el procedimiento.

Que, mediante Informe Nº 267-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable que el expediente de aportes sea elevado al Pleno del Concejo Municipal en cumplimiento a sus atribuciones de Ley, se acepte la transferencia de aportes reglamentarios a título gratuito a favor de la MDP.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la transferencia de área de aporte de la Habilitación Urbana "Montesol", solicitado por Mario Martín Sánchez Rejas a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con un área 400.93 m2, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular del Pliego, la suscripción de minutas, escrituras públicas u otros que requiera a efectos de formalizar la entrega del aporte de recreación a título gratuito, proveniente de la Habilitación Urbana "Montesol".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
GDUI
USGYAC
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE



